



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

S. E. CASA DE MONEDA

Fig 3

Polietileno TC lámina 70 μ - 860 mm		Código: 39000282
Emisión: 9/08/19	Revisión: 14	Hoja: 1 de 1

I- ESPECIFICACIONES

I.1- PRODUCTO

01 – **Tipo:** polietileno cristal, 1° Calidad, proveniente de materia prima virgen; incoloro, con transparencia característica; No debe estar construida de material reciclado, en ninguna proporción, ni presentar coloración alguna. La estructura del film será homogénea y de espesor uniforme; exento de grumos e impurezas; no debe presentar puntos débiles que sean susceptibles al rasgado en ninguna etapa de utilización.

Apto para utilizar en máquina envasadora automática.

02 – **Formato:** Lámina con microperforado, en toda la superficie, de 0.5 mm sin desgarros; y con una separación de 40 mm aproximadamente.

Ítem	Característica	Unidad	Requisito	Tolerancia
03	Ancho	mm	860	± 10
04	Espesor	μ	70	± 5
05	Termocontracción (ASTM D-2732) ¹	%	Longitudinal	50 - 70
			Transversal	15 - 40

¹ Ensayo por el método de la glicerina: Temperatura de ensayo 120 a 125 ° C; 20 seg de contacto; enfriamiento a temperatura ambiente.

I.2 – BOBINA

- Con tensión pareja en todo su ancho. Sin defectos de bobinado. Sin empalmes. Buje a ras de 15 mm de espesor, 76 mm de diámetro y con tacos de protección. Diámetro máximo de la bobina 300 mm

I.3 – PRESENTACIÓN

Las bobinas deberán estar envueltas en fundas de polietileno.

II- MUESTRAS / OFERTAS

- Los oferentes deberán presentar una cantidad mínima de 1 m² de muestra del tipo de material con el que fabricarán el producto. De considerar necesario se solicitará mayor cantidad para prueba en máquina.
- Queda exento de presentar muestra aquel oferente que haya provisto el producto con antigüedad no mayor a un año y éste haya resultado de conformidad. Debiendo presentar una nota informando el número de trámite de la compra (expte, Orden de compra, etc); debiéndose comprometer a cumplir con la calidad del mismo y de la presente Especificación Técnica.

II- CONDICIONES GENERALES

Las partidas serán revisadas por muestreo. Si se detectara alguna bobina, en el proceso de producción que no se ajusta a la especificación, el proveedor deberá reponer la totalidad de las unidades defectuosas.